



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°2170 DE FECHA 23-11-2016, QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION EXENTA N°1058/ 05-06-2007, DECLARA PRESCINDIBLE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE INMUEBLES QUE INDICA A LA "SEGUNDA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE IQUIQUE"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0079 /

IQUIQUE, 19 ENE. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- la Resolución Exenta N°2170 de fecha 23 de Noviembre de 2016, la cual establece que se transfiera a título gratuito a la entidad religiosa denominada **Segunda Iglesia Evangélica Bautista de Iquique**, R.U.T. 65.342.570-8, Representante Legal don Lenin Antonio Arevalos Araya, R.U.T. 11.507.323-0, los inmuebles correspondientes a la Mz. 23, Sitios 1 y 2, Loteo La Pampa, comuna de Alto Hospicio, singularizados en el visto a) de la misma Resolución Exenta.
- El Oficio Ord. N° 814, de fecha 31 de diciembre de 2014, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, el cual establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU Región de Tarapacá.
- Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La circunstancia que en la Resolución Exenta N° 2170 citada en el visto a) precedente, existe un error en uno de los deslindes del terreno que es singularizado en los resueltos 1 y 2 del presente documento.
- Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto TRA 272/24/2016 de fecha 07 de Noviembre del 2016 de (V. y U.), dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°2170 de fecha 23 de Noviembre de 2016, en su visto a) respecto a los Deslindes, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "N: En línea quebrada de 13,88 m. con calle 20, actual calle Venezuela"

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Mz.23, St. 1, Loteo La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, Plano S.V.U 829-I, archivado bajo el N° 1168 en el Registro de Planos y Documentos del CBR de Iquique del año 2003. Rol Avalúo N°6227-17.	132,64 m ²	Fj.27 vta. N°49 año 2002, C.B.R. Iquique.	N: En línea quebrada de 13,88 m. con calle 20, actual calle Venezuela . S: En línea recta de 16,00 m. con Sitio 2. E: En línea quebrada de 5,88 m. con Av. La Américas. O: En línea recta de 8,43 m. con Sitio 32.

DEBE DECIR: "N: En línea quebrada de 13,88 m. con calle 20, actual calle Brasil"

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Mz.23, St. 1, Loteo La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, Plano S.V.U 829-I, archivado bajo el N° 1168 en el Registro de Planos y Documentos del CBR de Iquique del año 2003. Rol Avalúo N°6227-17.	132,64 m ²	Fj.27 vta. N°49 año 2002, C.B.R. Iquique.	N: En línea quebrada de 13,88 m. con calle 20, actual <i>calle Brasil</i> . S: En línea recta de 16,00 m. con Sitio 2. E: En línea quebrada de 5,88 m. con Av. La Américas. O: En línea recta de 8,43 m. con Sitio 32.

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, se mantiene en todas sus partes vigente la Resolución Exenta N°2170 de fecha 23 de Noviembre de 2016 de SERVIU Región de Tarapacá.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal del "Gobierno Transparente", a través de la Sección de Informática de SERVIU Región de Tarapacá, la presente resolución y contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

AVV / KJA / RCM / RCM / CSS

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: *Pedro Gamboni N°2692, Comuna de Iquique.*
Secretaría Dirección
SEREMI V. y U. Región de Tarapacá
Depto. Técnico
Depto. Jurídico
Depto. Adm. Y Finanzas
Unidad de Gestión de Suelos
Oficina de Partes.

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de F^e